II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros a Dª Gloria Leandro Arribas.

Advertido error en la Resolución de 6 de agosto de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara apta en la fase de prácticas en el Cuerpo de Maestros a Dª Gloria Leandro Arribas, publicada en el D.O.E. nº 100 de 29 de agosto de 2002, se procede a la oportuna rectificación:

En el apartado segundo:

Donde dice: "Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2002".

Debe decir: "Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1998".

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Normativa para la Contratación del Profesorado (D.O.E. de 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, por la Normativa para la Contratación de Profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2002, y por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes, haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en el Registro General de la UEx o en la dirección de internet "http://www.unex.es/concursos/".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud (por duplicado) independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la

presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18,03 €. (art. 3.1. de los Presupuestos de la Uex para el año 2001, prorrogados). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "Uex. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Servicio de Personal requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimera: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos - Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

Resolución del concurso

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo.

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la

Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

Lista de espera

Decimoséptima: Finalizado el concurso el Servicio de Personal, de acuerdo con la lista de los aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, procederá en los supuestos establecido en el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado, a la cobertura temporal de las plazas por riguroso orden.

Norma final

Decimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Sus Resoluciones son susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a veintitrés de septiembre de dos mil dos.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

ANEXO I

(Nº Total de Plazas: 8)

(T.P.: Tiempo Parcial
T.C.: Tiempo Completo)

CONCURSO 3 (2002/2003)
Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2303
Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN VEGETALES
Área: FISIOLOGÍA VEGETAL
Perfil: Docencia en Fisiología de la Vid y Fisiología Vegetal
Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
– Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.
– C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.
– C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.
Vocal 1º: Dª Carmen Álvarez Tinaut, C.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Francisco Espinosa Borreguero, T.U. Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Miguel Ángel Paredes Maña, T.U. Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Julio Salguero Hernández, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Secundino del Valle Tascón, C.U. Universidad de Valencia
Vocal 2º: Dª Esther Simón Martínez, C.U. Universidad de Barcelona
Vocal 3º: Dª Isabel Sánchez Calle,T.U. Universidad de Granada
Vocal 4º: Dª Isabel Agüi Martín, T.U. Universidad de Granada

CONCURSO 3 (2002/2003)
Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2511
Departamento: INFORMÁTICA
Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Teoría y Técnica de la Imagen e Imagen e Identidad Corporativa

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL1919

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Narrativa Audiovisual

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2379

Departamento: CIENCIAS MORFOLÓGICAS, BIOLOGÍA CELULAR Y ANIMAL

Área: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Perfil: Docencia en Anatomía General y Específica del Pie y Función del Cuerpo Humano.

Localización: Centro Universitario de Plasencia

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Virginio García Martínez, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Domingo Macías Rodríguez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Vicente Climent Mata, T..U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Damián Sánchez Quintana, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Yolanda Gañán Presmanes, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Juan García-Porrero Pérez, C.U. Universidad de Cantabria

Vocal 3º: D. Juan M. Hurle González, C.U. Universidad de Cantabria

Vocal 4º: Dª Mª Angeles Ros Lasierra, C.U. Universidad de Cantabria

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)

Plaza: DL2512

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U. Universidad de Islas Baleares

Vocal 3º: D. Ángel Marcos de Dios, C.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: D. Pedro E. Rosa Grincho Serra, T.U. Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad de Granada

Vocal 2º: Dª Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad de Oviedo

Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad de Salamanca

Vocal 4º: Dª Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de Granada

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL1478

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA SOCIAL

Perfil: Docencia en Psicología y Psicología Social y de las Organizaciones

Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Felicidad Loscertales Abril, C.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: Dª Ana Guil Bozal, C.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 3º: D. José Antonio Corraliza Rodríguez, T.U. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 4º: D. Carlos Guillén Gestoso, T.E.U. Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Manuel Marín Sánchez, C.U. Universidad de Sevilla

Vocal 2º: D. José Carlos León Jariego, C.E.U. Universidad de Huelva

Vocal 3º: Dª Rocío Guil Bozal, C.E.U. Universidad de Cádiz

Vocal 4º: D. Silvio Ángel Aguirre Baztán, T.U. Universidad de Barcelona

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL1920

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: Docencia en Radio y Televisión y Televisión Locales y Taller de Guión en Televisión

Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Santos Zunzunegui Díez, C.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Rafael López Lita, C.U. Universidad de Jaume I

Vocal 3º: D. José Manuel Susperregui Echebeste, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 4º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U. Universidad del País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª Carmen Arocena Badillos, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 2º: D. Imanol Zumalde Arregi, T.U. Universidad del País Vasco

Vocal 3º: Dª Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: D. Rafael Alberto Pérez González, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 3 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2432

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: DERMATOLOGÍA

Perfil: Dermatología Aplicada para la Diplomatura de Podología

Localización: Centro Universitario de Plasencia

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

– Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 euros.

– C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 euros.

– C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09 euros.

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Ginés Sánchez Hurtado, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Agustín Muñoz Sanz, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Roberto Bajo Gómez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Félix Díaz Pérez, T.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Manuel Pérez Miranda, C.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Cristóbal Bueno Jiménez, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Antonio González Dorrego, T.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Francisco Javier Fuentes Otero. T.U. Universidad de Extremadura

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

1. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre: _____
D.N.I. _____ Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____ Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____ Localidad: _____
Domicilio: _____ C.Postal _____
Tlfno: _____ Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza: _____
Departamento: _____
Área de conocimiento: _____
Perfil: _____
Centro/s: _____ Clave: _____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 200__

Fd:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.

1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:
Doc. nº

1.a) Categoría de Habilitación: _____ Fecha: _____

1.b) Área de Conocimiento: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:
Doc. nº

Titulación: _____

Curso de inicio: _____ Curso de finalización: _____

Nº Matrículas de Honor: ___ Nº Sobresalientes: ___ Nº Notables: ___ Nº Aprobados: ____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :
Doc. nº

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: **SI/NO** Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:
Doc. nº:

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

Asignatura	Créditos	Calificación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

2d) Grado de Doctor

Doc. nº:

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: **SI / NO** Fecha del acuerdo de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificaclón de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

2e) Cursos de Postgrado

Doc. nº:

Curso	Fecha	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2f) Masters Universitarios

Doc. nº:

Masters	Fecha	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

3.- CURRICULUM DOCENTE

3a) Experiencia Docente Universitaria:
Doc. nº

Puesto	Contrato (TP/TC)	Período	Duración (meses)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3b) Experiencia Docente No Universitaria:
Doc. nº

Puesto	Contrato (TP/TC)	Período	Duración (meses)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3c) Cursos impartidos:
Doc. nº

De carácter universitario:

Título	Lugar	Año	Duración (créditos)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:
Doc. nº

Título	Lugar	Año	Duración (créditos)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae la **Certificación** oficial y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)

4.- CURRICULUM INVESTIGADOR

4a) Becas de Investigación
Doc. nº

4a1. FPI u Homologadas por la Uex

Beca	Organismo	Período de disfrute	Meses
1.			
2.			
3.			

4a2. Otras Becas de Investigación
Doc. nº

Beca	Organismo	Período de disfrute	Meses
1.			
2.			
3.			

4b) Estancias subvencionadas
Doc. nº

CENTRO:
LOCALIDAD: PAÍS: AÑO: DURACIÓN (meses):

CENTRO:
LOCALIDAD: PAÍS: AÑO: DURACIÓN (meses):

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae fotocopia de las credenciales de becario, especificando el período de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias en centros de investigación diferentes al de adscripción de la beca, certificación de permanencia (período), emitida por el responsable del centro de acogida.

4C. PUBLICACIONES

RESUMEN

Libros con ISBN
1. **Edición de difusión Nacional: _____ libros**
2. **Edición de difusión Internacional: _____ libros**

Capítulos de libros con ISBN
1. **Edición de difusión Nacional: _____ capítulos de libros**
2. **Edición de difusión Internacional: _____ capítulos de libros**

Artículos en revistas científicas
1. **En revistas de difusión nacional: _____ artículos**
2. **En revistas de difusión internacional: _____ artículos**

4c1. LIBROS CON I.S.B.N.
Doc. nº

1. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

2. TITULO: _____

AUTOR/es: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4c2. CAPITULOS DE LIBROS.
Doc. nº

1. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

2. TITULO DEL LIBRO: _____

NÚMERO DE PÁGINAS: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

AÑO DE PUBLICACIÓN: _____ I.S.B.N.: _____

TÍTULO DEL CAPÍTULO: _____

AUTOR/es: _____

PÁGINA INICIAL: _____ PÁGINA FINAL: _____

4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas Nacionales:
Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales
Doc. nº

1. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

2. TÍTULO: _____

Autor/es _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS
(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

a) Congresos Nacionales
Doc. nº

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____

TÍTULO: _____

TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____

CONGRESO: _____

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Congresos Internacionales
Doc. nº

AUTOR/ES: _____
TÍTULO: _____
TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____
CONGRESO: _____
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____
TÍTULO: _____
TIPO DE PARTICIPACIÓN: _____
CONGRESO: _____
LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSIONES DE ARTE
Doc. nº

AUTOR/ES: _____
TÍTULO: _____
TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____
LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

AUTOR/ES: _____
TÍTULO: _____
TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): _____ SALA: _____
LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): _____ AÑO: _____
(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL
Doc. nº

Tipo de actividad	Fecha de Inicio/Fecha de cese	Duración (meses)
1.		
2.		
3.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS
Doc. nº

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

ANEXO III

BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afán. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado	—	—	—
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios.

Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeta del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado: 1 punto.

No se tendrán en cuenta para éste cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurran en el solicitante

y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuando sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

ANEXO III (bis)

VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

1. CONDICIÓN DE HABILITADO

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto

b) Trabajo de Grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado. (máximo 4 puntos)

0,125 puntos/crédito

d) Grado de Doctor.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	2,5 puntos;
Premio Extraordinario:	3,5 puntos.

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos)

0,02 puntos/crédito

f) Masters Universitarios: (máximo 3 puntos).

0,1 puntos/crédito

3. CURRÍCULUM DOCENTE MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario:	0,05 puntos/crédito
De carácter no universitario:	0,025 puntos/crédito

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR MÁXIMO:

a) Becas de Investigación

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la boca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

c.1. Libros con ISBN

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto;

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia;

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte: Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos)

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afín con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

6. OTROS MÉRITOS MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO MÁXIMO:

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 844, de 30 de abril de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en los autos núm. 2288 de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2288 de 1998, promovido por la representación procesal de la ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE DETECTO-AFICIONADOS DE EXTREMADURA, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se acordaba inscribir a la Asociación recurrente en el correspondiente registro, ha recaído sentencia firme, dictada el 30 de abril de 2002 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,